

**La Violencia Intrafamiliar desde una Perspectiva Jurídica: Análisis
Multidisciplinario y Estrategias de Intervención**

**Domestic Violence from a Legal Perspective: Multidisciplinary Analysis and
Intervention Strategies**

Autor: Luisa Fernanda Gonzalez Ramírez.

Programa académico: Maestría en Derecho

Tutor: Jennifer Stella Marín

Universidad Santiago de Cali

Faculta de derecho

Cali valle del cauca

2024

Resumen:

La violencia intrafamiliar en Colombia es un problema persistente y complejo que afecta a un número significativo de personas, especialmente mujeres y niños. Se manifiesta en diversas formas, como abuso físico, psicológico, sexual y económico, y sus víctimas suelen enfrentar barreras que dificultan el acceso a la justicia y servicios de apoyo. A pesar de los esfuerzos legislativos, como la Ley 1257 de 2008, que establece medidas de protección y prevención, su aplicación es desigual, especialmente en las regiones más vulnerables del país.

Esta investigación propone un enfoque multidisciplinario que integra las perspectivas jurídicas, sociales y psicológicas para abordar de manera integral la violencia intrafamiliar. Desde la perspectiva jurídica, es crucial fortalecer el marco legal existente y mejorar su implementación. A nivel social, se debe fomentar el cambio cultural a través de la educación y la sensibilización en las comunidades, así como la creación de redes de apoyo. Desde la psicología, es esencial brindar atención emocional tanto a víctimas como agresores, para romper el ciclo de violencia.

Hallazgos específicos incluyen la identificación de un aumento en los casos de violencia durante la pandemia de COVID-19 y la persistencia de altos índices de violencia de género, con 66,621 casos registrados en 2024, de los cuales el 75.6% fueron contra mujeres, aquí radica la necesidad de mejorar la capacitación de los funcionarios encargados de atender estos casos, aumentar los recursos destinados a servicios de apoyo, y promover cambios culturales a través de programas educativos y campañas de sensibilización.

Palabras clave: Violencia Intrafamiliar, Protección, Legislación y Prevención

Abstract:

Domestic violence in Colombia is a persistent and complex problem that affects a significant number of people, especially women and children. It manifests itself in various forms, such as physical, psychological, sexual and economic abuse, and its victims often face barriers that hinder access to justice and support services. Despite legislative efforts, such as Law 1257 of 2008, which establishes protection and prevention measures, its implementation is uneven, especially in the most vulnerable regions of the country.

This research proposes a multidisciplinary approach that integrates legal, social and psychological perspectives to comprehensively address domestic violence. From the legal perspective, it is crucial to strengthen the existing legal framework and improve its implementation. At the social level, cultural change must be fostered through education and awareness-raising in communities, as well as the creation of support networks. At the psychological level, it is essential to provide emotional care to both victims and aggressors in order to break the cycle of violence.

Specific findings include the identification of an increase in cases of violence during the COVID-19 pandemic and the persistence of high rates of gender-based violence, with 66,621 cases registered in 2024, of which 75.6% were against women, here lies the need to improve the training of officials in charge of dealing with these cases, increase the number of cases of violence against women, and increase the number of cases of violence against women.

Keywords: Domestic violence, Protection, Legislation and prevention

Introducción:

La violencia intrafamiliar es un fenómeno complejo y persistente que afecta a numerosos hogares en Colombia, generando graves consecuencias para la salud física y mental de las víctimas, así como para la cohesión social y el desarrollo económico del país. A pesar de los esfuerzos legislativos y las políticas públicas implementadas, la prevalencia de este tipo de violencia sigue siendo alarmante, lo que subraya la necesidad de enfoques más efectivos y multidisciplinarios para su prevención y mitigación.

En el presente trabajo se plantea responder a la pregunta de investigación: ¿Cómo abordar de manera más efectiva la violencia intrafamiliar teniendo en cuenta una perspectiva jurídica y multidisciplinaria? Para ello, se han definido los siguientes objetivos específicos:

Analizar el alcance de la violencia intrafamiliar en Colombia teniendo en cuenta la normativa vigente. Este análisis permitirá comprender la magnitud del problema y evaluar la efectividad de las leyes actuales en la protección de las víctimas y la sanción de los agresores.

Evaluar la efectividad de las estrategias actuales de intervención y prevención en el contexto de la violencia intrafamiliar en Colombia. A través de esta evaluación, se identificarán las fortalezas y debilidades de los programas y políticas existentes, proporcionando una base para la mejora continua.

Desarrollar una propuesta de intervención basada en las mejores prácticas internacionales y ajustadas a la realidad colombiana para prevenir y mitigar la violencia intrafamiliar. Esta propuesta integrará enfoques jurídicos, sociales y psicológicos, con el fin de ofrecer soluciones integrales y sostenibles.

El presente estudio se fundamenta en un marco teórico que permite comprender la violencia intrafamiliar desde una perspectiva multidisciplinaria, con este documento se busca la comprensión de este fenómeno y su relación con los derechos humanos, la igualdad de género y la protección de las víctimas, pues resulta esencial contar con una base para el análisis de la violencia intrafamiliar en Colombia y orientar las estrategias de intervención para prevenir y mitigar este problema.

Metodología

Este estudio se desarrolla mediante una revisión documental y análisis cualitativo, centrado en la jurisprudencia y literatura existente sobre violencia intrafamiliar. No obstante, se complementó con datos secundarios obtenidos de informes de ONG y estadísticas oficiales, lo que permitió una comprensión más amplia y detallada del fenómeno. Esta metodología asegura un enfoque riguroso y exhaustivo, combinando fuentes teóricas y empíricas para abordar la problemática planteada.

En este contexto, el trabajo se estructura en cuatro secciones principales. La primera sección aborda la conceptualización de la violencia intrafamiliar, incluyendo definiciones y teorías relevantes. La segunda sección analiza el alcance de la violencia intrafamiliar en Colombia, con un enfoque en la normativa vigente. La tercera sección evalúa las estrategias actuales de intervención y prevención, destacando tanto los avances como los desafíos y finalmente, la cuarta sección presenta una propuesta de intervención multidisciplinaria, adaptada a la realidad colombiana y basada en las mejores prácticas internacionales, dando así respuesta a cada uno de los objetivos planteados.

1. Conceptualización asociada a la violencia intrafamiliar

Definición de Violencia Intrafamiliar: La violencia intrafamiliar se define como cualquier forma de abuso físico, psicológico, sexual o económico que ocurre entre miembros de un hogar. Este fenómeno implica un patrón de comportamiento coercitivo que busca mantener el control sobre las víctimas, generalmente aquellas en situaciones de vulnerabilidad, como mujeres, niños, ancianos y personas con discapacidad (Guirado et al. 2011).

Según Lamas (2000), las construcciones sociales de género y las diferencias sexuales juegan un papel crucial en la perpetuación de la violencia intrafamiliar, ya que refuerzan dinámicas de poder desiguales dentro del hogar. En Colombia, la Ley 294 de 1996 y la Ley 575 de 2000 regulan este tipo de violencia, reconociéndola como un delito grave y estableciendo medidas de protección para las víctimas. Desde una perspectiva internacional, la violencia intrafamiliar es considerada una violación a los derechos humanos, siendo reconocida por organismos como las Naciones Unidas y la Organización Mundial de la Salud (OMS) como un problema de salud pública y una manifestación de la desigualdad de género (Organización Mundial de la Salud. 2021).

Ciclo de la Violencia Intrafamiliar

El modelo del Ciclo de la Violencia, desarrollado por Lenore Walker, explica cómo la violencia en las relaciones familiares sigue un patrón repetitivo. Este ciclo consta de tres fases: la acumulación de tensión, donde los conflictos aumentan; la explosión violenta, que puede incluir agresiones físicas, verbales o psicológicas; y una fase de arrepentimiento, en la que el agresor muestra remordimiento y promete cambiar. Este ciclo tiende a repetirse si no hay intervención externa, perpetuando la violencia dentro del hogar. Este modelo es clave para entender por qué las víctimas permanecen en relaciones abusivas y destaca la importancia de estrategias de intervención que rompan este ciclo destructivo (Cuervo & Martínez, 2013, pp. 80-88).

Teoría de la Socialización

La Teoría de la Socialización sostiene que la violencia intrafamiliar es un comportamiento aprendido a lo largo del proceso de socialización, especialmente en contextos donde la violencia es un medio aceptado para resolver conflictos. Segato (2016) sugiere que la violencia de género se reproduce mediante la internalización de normas y comportamientos que refuerzan las relaciones de poder desiguales entre hombres y mujeres. Asimismo, Butler (2006) plantea que las normas de género se internalizan a través de la repetición de actos y comportamientos, lo que contribuye a la perpetuación de la violencia en las relaciones familiares.

De acuerdo con Aroca Montolío y Alba Robles (2012), los niños que crecen en hogares donde son testigos o víctimas de violencia tienden a reproducir estos comportamientos en su vida adulta. Este proceso de aprendizaje se refuerza por normas culturales que toleran la violencia en relaciones de poder desiguales entre hombres y mujeres. Así, la socialización contribuye a la transmisión intergeneracional de la violencia, subrayando la necesidad de intervenciones preventivas que modifiquen los patrones de comportamiento desde edades tempranas (Aroca Montolío & Alba Robles, 2012).

Teoría Ecológica del Desarrollo Humano

La Teoría Ecológica de Urie Bronfenbrenner 1979 ofrece un marco integral para analizar la violencia intrafamiliar, entendiendo el comportamiento humano como el resultado de la interacción entre el individuo y su entorno en diferentes niveles: el microsistema, compuesto por el entorno inmediato (familia y amigos); el mesosistema, que se refiere a las interacciones entre los microsistemas (como la relación entre hogar y trabajo); el exosistema, que incluye factores externos que afectan indirectamente a la familia (como políticas laborales o servicios de salud); y el macrosistema, que comprende las normas culturales y sociales (Bernardo Peña, 2024).

Jaramillo-Moreno y Cuevas Ramírez (2020) destacan la importancia de la resiliencia familiar como un factor clave para enfrentar la violencia intrafamiliar y de género, sugiriendo que intervenciones a nivel comunitario y políticas públicas efectivas pueden fortalecer esta resiliencia. Según Lagarde (2005), las mujeres experimentan “cautiverios” impuestos por normas patriarcales que influyen en todos estos niveles, perpetuando dinámicas de poder desiguales y fomentando la violencia intrafamiliar. Lamas (2000) añade que las construcciones sociales de género y las diferencias sexuales afectan cada uno de estos niveles, reforzando las desigualdades de poder en el hogar.

Esta teoría permite identificar cómo factores estructurales, como la pobreza o la desigualdad de género, interactúan con factores individuales y familiares, creando un contexto propicio para la violencia intrafamiliar. Este enfoque destaca la necesidad de intervenciones que actúen en todos estos niveles para prevenir y mitigar la violencia de manera efectiva (Torrico Linares et al., 2002, p. 50).

2. Alcance de la Violencia Intrafamiliar en Colombia

La violencia intrafamiliar es una problemática grave y persistente en Colombia, afectando a numerosos sectores de la población y representando un desafío en términos de derechos humanos, justicia y bienestar social. En este apartado se analiza la prevalencia, características, factores de riesgo y consecuencias de la violencia intrafamiliar, con énfasis en la normativa vigente que busca prevenirla y sancionarla.

Prevalencia y características

En Colombia, la violencia intrafamiliar ha mostrado un aumento considerable, particularmente durante la pandemia de COVID-19. De acuerdo con el Instituto Nacional de Medicina Legal y Ciencias Forenses (2021), miles de casos de violencia intrafamiliar se registran cada año, siendo las principales víctimas mujeres, niños y personas de la tercera edad. El confinamiento prolongado exacerbó la situación, dificultando el acceso a servicios de apoyo y aumentando la exposición de las víctimas a situaciones de violencia dentro de sus hogares. Según Bott et al. (2023), la violencia contra la mujer en las Américas constituye un problema de salud pública significativo, con altas tasas de prevalencia que reflejan la necesidad urgente de intervenciones efectivas. En 2021, al menos 4,473 mujeres fueron víctimas de feminicidio en 29

países y territorios de la región, lo que representa al menos 12 muertes violentas de mujeres por razón de género cada día.

En relación a estadísticas actuales en 2024 en Colombia se registraron 66,621 casos de violencia de género, según el Instituto Nacional de Salud. De estos casos, el 75.6% fueron contra mujeres. Esta cifra refleja la persistencia y gravedad del problema en el país (Instituto Nacional de Salud. 2024) y el principal motivo para realizar este tipo de investigaciones.

La violencia intrafamiliar se manifiesta de diversas formas, cada una con efectos devastadores:

Violencia física: Incluye golpes, empujones y cualquier forma de maltrato físico intencional.

Violencia psicológica: Comprende amenazas, humillaciones, insultos y control sobre la conducta de las víctimas.

Violencia sexual: Involucra actos de abuso sexual o coerción dentro del ámbito familiar.

Violencia económica: Se manifiesta cuando el agresor controla los recursos económicos de la víctima, limitando su autonomía financiera.

Factores de riesgo y causas

Los factores de riesgo asociados con la violencia intrafamiliar en Colombia son múltiples y abarcan elementos individuales, familiares, comunitarios y socioeconómicos. Entre los más destacados están:

Consumo de alcohol y drogas: El abuso de sustancias, en particular el alcohol, se ha relacionado con un aumento en los episodios de violencia doméstica (Organización Mundial de la Salud [OMS], 2020).

Según la Encuesta Nacional de Salud Mental de 2015, el consumo de alcohol y sustancias psicoactivas está significativamente asociado con la violencia intrafamiliar en Colombia. Este estudio destaca que el abuso de alcohol es un factor de riesgo crítico que incrementa la probabilidad de episodios violentos dentro del hogar (Ministerio de Salud y Protección Social. 2015).

Desempleo y pobreza: La precariedad económica genera tensiones que, en muchos casos, derivan en situaciones de violencia (Pérez-Martínez, 2024).

Desigualdad de género: La violencia contra las mujeres está profundamente arraigada en las normas patriarcales y las relaciones de poder desiguales dentro de los hogares. Un informe reciente del Departamento Administrativo Nacional de Estadística (DANE) y la ONU Mujeres revela que, a pesar de algunos avances, las desigualdades de género siguen siendo significativas en Colombia. Este informe destaca que cada día se cometen en promedio tres feminicidios en el país, y se reportan 46 agresiones sexuales a niñas. Además, las mujeres dedican tres veces más tiempo a las labores domésticas no remuneradas que los hombres, lo que refleja una carga desproporcionada y una falta de reconocimiento por su trabajo (Mazo González Daniella, 2024).

El informe de la Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económico (OCDE) de 2023. Este informe destaca que Colombia es uno de los países con las cifras más altas de violencia de género dentro de los 38 países miembros de la OCDE. La OCDE señala que las normas patriarcales y las relaciones de poder desiguales son factores clave que perpetúan la violencia contra las mujeres en el país (Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económico. 2023).

Falta de acceso a servicios de apoyo: La escasez de servicios de protección y atención para las víctimas aumenta su vulnerabilidad y prolonga su exposición a la violencia (OMS, 2020).

La Organización Panamericana de la Salud (2020) señala que la falta de acceso a servicios de protección y atención para las víctimas de violencia intrafamiliar en Colombia aumenta su vulnerabilidad y prolonga su exposición a situaciones de violencia. La escasez de recursos y servicios adecuados es un factor crítico que impide la intervención oportuna y efectiva (Organización Panamericana de la Salud, 2020)

Consecuencias de la violencia intrafamiliar

La violencia intrafamiliar tiene repercusiones profundas en la salud, la cohesión social y la economía de un país. La Organización Panamericana de la Salud (2021) destaca que las víctimas de violencia doméstica sufren consecuencias graves para su salud física y mental, incluyendo lesiones, trastornos como depresión y ansiedad, y un mayor riesgo de enfermedades crónicas. Globalmente, cerca de 736 millones de mujeres (una de cada tres) experimentan violencia física o sexual infligida por un compañero íntimo o por otras personas. Estas consecuencias afectan no solo a las víctimas directas, sino también al desarrollo infantil y a la cohesión social.

Salud Física y Mental: Las víctimas de violencia intrafamiliar sufren frecuentemente de lesiones físicas y problemas de salud mental, tales como depresión, ansiedad y estrés postraumático (Pérez-Martínez, 2024).

Impacto en el Desarrollo Infantil: Los niños expuestos a la violencia intrafamiliar presentan un riesgo elevado de desarrollar problemas emocionales y conductuales, lo que tiende a perpetuar ciclos de violencia a lo largo de generaciones (Instituto Colombiano de Bienestar Familiar [ICBF], 2023).

Costo Económico: Los costos asociados con la atención médica y judicial de las víctimas representan una carga significativa para el sistema de salud y justicia del país (Organización Mundial de la Salud [OMS], 2020).

Derechos Humanos y Perspectiva de Género en la Violencia Intrafamiliar

Desde la perspectiva de los derechos humanos, la violencia intrafamiliar constituye una violación de derechos fundamentales como el derecho a la vida, la seguridad personal y la integridad física y emocional. En el ámbito privado, donde ocurre mayormente, las víctimas —en su mayoría mujeres— enfrentan la negación de estos derechos. Documentos internacionales recientes, como el Informe Mundial 2024 de Human Rights Watch y el análisis de ONU Mujeres, reconocen la violencia intrafamiliar como una forma de discriminación y una violación de derechos humanos (Hassan Tirana, 2024).

El Informe Mundial 2024 de Human Rights Watch destaca que la violencia contra las mujeres sigue siendo una preocupación significativa en muchos países, incluyendo Colombia, y subraya la necesidad de medidas más efectivas para proteger los derechos de las víctimas. Asimismo, ONU Mujeres ha señalado que la violencia contra las mujeres es una "pandemia" que afecta a millones de mujeres en todo el mundo, y que es fundamental abordar las normas patriarcales y las relaciones de poder desiguales que perpetúan esta violencia.

Perspectiva de Género: El análisis de la violencia intrafamiliar desde una perspectiva de género es esencial, ya que este tipo de violencia está profundamente arraigado en estructuras patriarcales y relaciones de poder desiguales entre hombres y mujeres. Segato (2016) sostiene que las estructuras de la violencia están interrelacionadas con normas culturales y sociales que perpetúan la desigualdad de género. Butler (2006), por su parte, explica que el género es una construcción social mantenida a través de actos performativos, y que estas construcciones pueden fomentar la violencia de género al reforzar roles y expectativas tradicionales.

Subordinación y Roles de Género: Ramírez Velásquez, Alarcón Vélez y Ortega Peñafiel (2020) señalan que, a pesar de los esfuerzos, las cifras de violencia de género en la región reflejan debilidades en la implementación de normativas que buscan proteger el derecho de la mujer a vivir libre de violencia. Las mujeres, como principales víctimas, se encuentran en una posición de vulnerabilidad, agravada por normas de género que las subordinan dentro del hogar. Las expectativas culturales sobre el comportamiento masculino, que asocian la fuerza y dominación con la masculinidad, refuerzan la perpetuación de la violencia intrafamiliar (Organización de las Naciones Unidas, 1993).

Para erradicar la violencia intrafamiliar, se requiere un enfoque que combine la protección de los derechos humanos con la promoción de la igualdad de género. Esto implica reformas legales y políticas públicas que no solo fortalezcan la protección de las víctimas, sino que también promuevan una cultura de respeto y equidad en las relaciones familiares y sociales. Organismos internacionales como las Naciones Unidas sostienen que la violencia contra las mujeres debe ser abordada como un problema estructural, con raíces en normas culturales, sociales y legales que perpetúan la subordinación femenina (ONU Mujeres. (2023).

La violencia intrafamiliar atenta contra derechos fundamentales, como el derecho a la vida, la integridad física y emocional, y el derecho a vivir en un ambiente libre de violencia. Factores estructurales, como las normas patriarcales y las relaciones de poder desiguales, perpetúan esta forma de violencia. Naciones Unidas ha subrayado que la violencia contra las mujeres representa una forma de discriminación que debe ser erradicada a través de políticas públicas que promuevan la igualdad de género y garanticen la protección efectiva de las víctimas (ONU Mujeres, 2021). Así que, la protección de los derechos humanos y la promoción de la igualdad de género son componentes esenciales en cualquier estrategia eficaz contra la violencia intrafamiliar.

2.1. Contexto Legal de la Violencia Intrafamiliar en Colombia

En Colombia, el marco legal en relación con la violencia intrafamiliar ha progresado significativamente en las últimas décadas, con la promulgación de leyes que buscan prevenir, sancionar y erradicar esta problemática. A continuación, se analizan los avances legislativos y la jurisprudencia que han configurado el tratamiento jurídico de la violencia intrafamiliar en el país.

Análisis de la Ley 575 de 2000

La Ley 575 de 2000, que modifica la Ley 294 de 1996, establece medidas de protección inmediata para las víctimas de violencia intrafamiliar y refuerza la intervención del Estado. Las principales disposiciones incluyen:

Medidas de Protección Inmediata: Artículo 1: Modifica el artículo 4 de la Ley 294 de 1996, esta ley permite a las autoridades, como los jueces civiles municipales o promiscuo, emitir órdenes de protección de forma expedita para resguardar la integridad física y emocional de las víctimas (Ley 575 de 2000).

Sensibilización Social: Artículo 2: Modifica el artículo 5 de la Ley 294 de 1996, la ley enfatiza la necesidad de educar a la sociedad mediante programas y campañas de concienciación, promoviendo cambios en las actitudes que perpetúan la violencia (Ley 575 de 2000).

Mecanismos de Prevención: Artículo 3: Modifica el artículo 6 de la Ley 294 de 1996, la ley establece la colaboración entre entidades gubernamentales y no gubernamentales para prevenir y atender los casos de violencia intrafamiliar, garantizando la protección integral de las víctimas (Ley 575 de 2000).

Este marco normativo es fundamental para proporcionar mecanismos judiciales y administrativos que respondan de manera efectiva a la violencia en el hogar.

Análisis de la Ley 1257 de 2008

La Ley 1257 de 2008 marca un avance crucial en la lucha contra la violencia de género y la violencia intrafamiliar en Colombia. Esta ley adopta un enfoque integral al abarcar aspectos de prevención, sanción y atención a las víctimas. Entre sus disposiciones principales destacan:

Prevención y Educación: La ley establece la obligación de educar a la sociedad sobre la igualdad de género y el respeto mutuo. También requiere que las entidades estatales desarrollen campañas de sensibilización y capaciten a los funcionarios públicos encargados de atender estos casos (Ley 1257 de 2008).

Atención a las Víctimas: Se garantiza a las víctimas el acceso a servicios especializados de salud física y mental, asesoría legal y protección inmediata. La ley también refuerza su derecho a recibir atención integral en centros de apoyo y refugios (Ley 1257 de 2008).

Acceso a la Justicia: La normativa busca asegurar un acceso efectivo a la justicia mediante procedimientos rápidos y especializados, garantizando que las víctimas puedan obtener protección y justicia de manera oportuna (Ley 1257 de 2008).

Esta legislación reafirma el compromiso del Estado en la protección de las víctimas, promoviendo un entorno legal que favorece la igualdad y la protección de los grupos más vulnerables.

Otras leyes relevantes en la lucha contra la violencia intrafamiliar en Colombia

Ley 294 de 1996: Este fue uno de los primeros esfuerzos legislativos en Colombia para abordar de manera explícita la violencia intrafamiliar. La ley establece la prohibición de que el agresor regrese al hogar, asegurando medidas inmediatas para proteger a las víctimas y, además, crea las comisarías de familia como entidades responsables de atender directamente estos casos (Ley 294 de 1996). Esta norma sentó las bases para una intervención estatal oportuna y permitió el desarrollo de un marco institucional especializado en atender la violencia intrafamiliar.

Ley 1996 de 2019: Enfocada en la protección de personas en situación de vulnerabilidad, esta ley refuerza el acceso a mecanismos de protección y amplía la intervención del Estado. Asegura que las víctimas reciban el apoyo necesario tanto en términos de protección física como de acceso a la justicia (Ley 1996 de 2019). Esta ley representa un avance en el compromiso del Estado de garantizar la seguridad y el bienestar de las personas vulnerables afectadas por la violencia.

Jurisprudencia Relevante

La jurisprudencia de la Corte Constitucional de Colombia ha sido fundamental en el fortalecimiento del marco legal sobre la violencia intrafamiliar, desarrollando interpretaciones que consolidan la protección de derechos fundamentales:

Sentencia C-029 de 2009: Esta decisión abordó la inconstitucionalidad de normas que limitaban el acceso a la justicia de las víctimas de violencia intrafamiliar. La Corte reafirmó la obligación del Estado de garantizar la protección de los derechos fundamentales, destacando la importancia de mecanismos accesibles y efectivos (Corte Constitucional, 2009).

La Sentencia C-368 de 2014 de la Corte Constitucional de Colombia aborda la constitucionalidad del artículo 229 del Código Penal, modificado por el artículo 33 de la Ley 1142 de 2007, que trata sobre el delito de violencia intrafamiliar. En esta sentencia se reafirma la importancia de proteger a la familia y establece que el aumento de las sanciones penales para la violencia intrafamiliar es una medida adecuada y necesaria para salvaguardar la unidad y armonía familiar (Corte Constitucional. 2014).

La Sentencia T-016 de 2022 de la Corte Constitucional de Colombia aborda la improcedencia de la acción de tutela contra providencias judiciales por incumplimiento del requisito de subsidiariedad y la aplicación de la perspectiva de género en decisiones judiciales, por consiguiente, la Corte reafirmó que la acción de tutela no procede contra decisiones judiciales cuando no se ha agotado previamente el recurso de apelación u otros mecanismos judiciales disponibles. En este caso, el peticionario no cumplió con el requisito de subsidiariedad, lo que llevó a la Corte a declarar la improcedencia de la tutela, enfatiza la importancia de aplicar una perspectiva de género en las decisiones judiciales, especialmente en casos de violencia intrafamiliar. La Corte subrayó que los jueces deben considerar las dinámicas de poder y las desigualdades de género al evaluar las pruebas y dictar sentencias. La Corte también abordó la protección de los derechos fundamentales del debido proceso y la defensa, destacando que estos deben ser garantizados en todos los procedimientos judiciales, incluyendo aquellos relacionados con violencia intrafamiliar (Corte Constitucional de Colombia. 2022).

La Sentencia T-434 de 2014 de la Corte Constitucional de Colombia aborda la protección de los derechos fundamentales de una mujer y sus hijas menores de edad, quienes denunciaron ser víctimas de violencia intrafamiliar. A su vez, La Corte reconoció la legitimación de la Defensora Regional del Magdalena Medio para interponer la acción de tutela en representación de la madre y sus hijas, debido a su situación de vulnerabilidad y desamparo, por lo tanto, subraya la obligación del Estado de proteger a las mujeres contra la violencia de género, en consonancia con los compromisos internacionales y constitucionales.

La Corte destacó la importancia de adoptar medidas específicas para combatir la discriminación y la violencia contra las mujeres, ordenó a las autoridades judiciales y administrativas adoptar medidas correctivas para brindar una respuesta oportuna y eficiente a las denuncias de violencia intrafamiliar, esto incluye la obligación de la Fiscalía y la Policía de actuar con diligencia en la protección de las víctimas y enfatiza la protección de los derechos a la integridad personal, la dignidad humana, la vida y el mínimo vital de las víctimas de violencia

intrafamiliar. La Corte ordenó a la EPS reconocer y pagar subsidios monetarios para garantizar el acceso a servicios médicos y psicológicos necesarios (Corte Constitucional de Colombia, 2014).

Artículo del Código Penal que sanciona la Violencia Intrafamiliar

El Código Penal colombiano establece disposiciones específicas para sancionar la violencia intrafamiliar, reconocida como un delito grave que afecta el núcleo familiar y el bienestar de sus miembros:

Artículo 229: establece sanciones para la violencia intrafamiliar. Este artículo dispone que quien maltrate física o psicológicamente a cualquier miembro de su núcleo familiar incurrirá en prisión de cuatro (4) a ocho (8) años, siempre que la conducta no constituya un delito sancionado con pena mayor. Además, la pena se incrementa de la mitad a las tres cuartas partes cuando la conducta violenta recae sobre menores, adolescentes, mujeres, personas mayores de sesenta (60) años, personas con discapacidad o en estado de indefensión. También se aplican sanciones a quienes, sin ser parte del núcleo familiar, cometan actos de violencia contra cónyuges, compañeros permanentes, padres de familia, o personas encargadas del cuidado de miembros de una familia.

Esta disposición refleja el compromiso del Estado colombiano de proteger a las víctimas de violencia intrafamiliar y garantizar su bienestar (Código Penal, art 229, 2000).

Estrategias Actuales de Intervención y Prevención en el Contexto de la Violencia Intrafamiliar en Colombia

La lucha contra la violencia intrafamiliar en Colombia ha motivado el desarrollo de políticas públicas y programas de intervención. El Estado, a través de entidades como el Ministerio de Justicia y el Instituto Colombiano de Bienestar Familiar (ICBF), ha implementado campañas educativas y de sensibilización para la sociedad. Estos programas buscan desnormalizar la violencia dentro del hogar y promover relaciones de respeto y equidad.

Descripción e Impacto: Estos programas buscan desnormalizar la violencia dentro del hogar y promover relaciones de respeto y equidad. Por ejemplo, el ICBF ha implementado campañas como “Familias Fuertes: Amor y Límites”, que se enfocan en fortalecer las relaciones familiares y prevenir la violencia a través de la educación y la sensibilización. Estas campañas

han tenido un impacto positivo al aumentar la conciencia sobre la violencia intrafamiliar y promover cambios en las actitudes y comportamientos de las familias.

Impacto y Resultados:

Participación y Alcance: Desde su implementación, más de 45,000 familias en 30 departamentos de Colombia han participado en los talleres del programa. Esto ha permitido una amplia difusión de las prácticas de crianza positiva y la mejora de la comunicación intrafamiliar (Organización Panamericana de la salud, (OPS) 2023).

Reducción de la Violencia: Aunque no se dispone de estadísticas específicas que midan exclusivamente la disminución de la violencia intrafamiliar atribuible a la campaña, los informes indican una mejora en la convivencia familiar y una reducción en las conductas de riesgo entre los adolescentes participantes (Organización Panamericana de la salud, (OPS) 2023).

Evaluaciones Cualitativas: Las evaluaciones cualitativas del programa han mostrado que las familias participantes reportan una mayor cohesión y comunicación, así como una disminución en los conflictos familiares. Estas mejoras son indicativas de un entorno familiar más saludable y menos propenso a la violencia (Organización Panamericana de la salud, (OPS) 2023).

En resumen, aunque es difícil cuantificar con precisión la disminución de la violencia intrafamiliar exclusivamente debido a la campaña "Familias Fuertes: Amor y Límites", los datos disponibles y las evaluaciones cualitativas sugieren que ha tenido un impacto positivo significativo en la promoción de relaciones familiares saludables y la prevención de la violencia.

Atención Integral a las Víctimas: Las comisarías de familia y otros centros de atención ofrecen servicios especializados, incluyendo asesoría legal, apoyo psicológico y acceso a refugios temporales. Estos servicios ayudan a brindar protección y apoyo a las víctimas, especialmente en momentos críticos.

Impacto:

Número de Víctimas Atendidas: Según datos recientes, las comisarías de familia han atendido a más de 200,000 víctimas de violencia intrafamiliar en los últimos años. Este número refleja la importancia y la necesidad de estos servicios en la sociedad colombiana (Friedemann Sánchez, G. 2019).

Incremento en las Denuncias: Desde la implementación de campañas de sensibilización y la mejora en los servicios de atención, ha habido un incremento significativo en las denuncias de violencia intrafamiliar. Por ejemplo, en 2022, se registraron más de 50,000 denuncias, lo que representa un aumento del 15% en comparación con años anteriores (Romero Montes L, 2020).

Este incremento puede interpretarse como un mayor reconocimiento y confianza en los mecanismos de protección disponibles.

Estos datos subrayan el impacto positivo de las comisarías de familia y otros centros de atención en la lucha contra la violencia intrafamiliar, proporcionando no solo un espacio seguro para las víctimas, sino también los recursos necesarios para su recuperación y empoderamiento.

Desafíos en la Implementación

Capacitación Insuficiente: Informe de la Procuraduría General de la Nación (2021): La capacitación insuficiente de los funcionarios encargados de atender casos de violencia intrafamiliar es un obstáculo crítico. Se destaca la necesidad de mejorar la formación en perspectiva de género y en protocolos de atención a víctimas (Procuraduría General de la Nación (2021).

limitaciones en la cobertura, especialmente en zonas rurales. Según el Ministerio de Justicia y del Derecho, las zonas rurales enfrentan mayores dificultades para acceder a servicios de protección y apoyo debido a la dispersión geográfica y la falta de infraestructura adecuada. Esto se refleja en la limitada cobertura de programas de atención y prevención en estas áreas (Ministerio de Justicia y del Derecho, 2021).

Adicionalmente, existen resistencias culturales y estructurales que dificultan la adopción de enfoques de igualdad de género y la superación de patrones de violencia. La Comisión Interamericana de Derechos Humanos (CIDH) ha señalado que las resistencias culturales y estructurales, como las normas patriarcales y las desigualdades de género, dificultan la adopción de enfoques de igualdad de género y la superación de patrones de violencia. Estas resistencias se manifiestan en la persistencia de actitudes y prácticas que perpetúan la violencia contra las mujeres (Comisión Interamericana de Derechos Humanos, 2020).

Estos esfuerzos deben fortalecerse con un enfoque integral que combine la prevención, la intervención efectiva y la creación de un entorno legal y social que no tolere la violencia intrafamiliar.

3. Programas y políticas públicas existentes para combatir la violencia intrafamiliar en Colombia

En Colombia, además de la Ley 1257 de 2008, existen varios programas y políticas públicas diseñados para combatir la violencia intrafamiliar. Aquí se destacan algunos de los más relevantes:

Sistema Nacional de Justicia Familiar: Este sistema, impulsado por el Ministerio de Justicia y del Derecho y el Instituto Colombiano de Bienestar Familiar (ICBF), busca prevenir, promover y restablecer los derechos de las personas, especialmente niños, niñas y adolescentes, que sean víctimas o estén en riesgo de violencia intrafamiliar.

Política Pública para la Prevención, Protección, Atención y Sanción de las Violencias Basadas en Género, esta política ha sido desarrollada por la Consejería Presidencial para la Equidad de la Mujer, incluye acciones afirmativas hacia las mujeres víctimas de violencia, con un enfoque de género, diferencial, poblacional y territorial. Se enfoca en la prevención, protección, atención y sanción de las violencias contra las mujeres.

Fortalecimiento Institucional: En colaboración con ONU Mujeres, Colombia ha implementado programas para fortalecer las capacidades institucionales en la prevención y atención de la violencia de género. Esto incluye la capacitación de funcionarios y la mejora de los servicios de atención a las víctimas.

Líneas de Emergencia y Plataformas Digitales: Se han establecido líneas de emergencia como la Línea Nacional 155 y la Línea de la Policía Nacional 123, además de plataformas digitales para facilitar el acceso a recursos de protección y orientación en situaciones de riesgo.

Campañas de Sensibilización: El gobierno y diversas organizaciones no gubernamentales llevan a cabo campañas de sensibilización para educar a la sociedad sobre la violencia de género y promover cambios en las actitudes que perpetúan la violencia.

Ejemplos recientes de campañas de sensibilización sobre la violencia de género en Colombia:

Campaña "Ofelia no está sola":

Descripción: Esta campaña, lanzada por la Fundación WWB Colombia, se enfoca en sensibilizar y educar a la población sobre la equidad de género y la prevención de las violencias basadas en género en todas sus manifestaciones física, sexual, psicológica, económica, patrimonial, o por prejuicio LGTBIQ+ (Semana. 2022).

Impacto: La campaña ha llegado a varios países de América Latina, incluyendo Colombia, Bolivia, Chile, Argentina y Perú, promoviendo un cambio en las actitudes y comportamientos hacia la violencia de género (Semana. 2022).

Campaña "ÚNETE":

Descripción: Esta campaña es parte de un esfuerzo global gestionado por ONU Mujeres, con el objetivo de prevenir y eliminar la violencia contra las mujeres y las niñas. La campaña incluye actividades durante los 16 Días de Activismo contra la Violencia de Género, que se llevan a cabo del 25 de noviembre al 10 de diciembre (ONU mujeres, 2008).

Impacto: La campaña "ÚNETE" ha movilizado a gobiernos, organizaciones de la sociedad civil y ciudadanos para tomar medidas concretas contra la violencia de género, aumentando la visibilidad del problema y promoviendo políticas de prevención y respuesta.

Estas campañas son ejemplos de cómo la sensibilización y la educación pueden contribuir a la lucha contra la violencia de género, promoviendo cambios significativos en la sociedad (ONU mujeres, 2008).

Campañas de Sensibilización: Iniciativas como "Mujeres libres de violencia" y "No estás sola" han desempeñado un papel importante en la concienciación de la población sobre las distintas formas de violencia intrafamiliar y sus consecuencias. Estas campañas buscan no solo prevenir, sino también fomentar la denuncia y la intervención temprana (Instituto Colombiano de Bienestar Familiar, 2018).

Programas de Atención a Víctimas: Las Comisarías de Familia ofrecen apoyo psicológico, legal y social a las víctimas de violencia intrafamiliar. A nivel nacional y regional, se han creado refugios temporales y líneas de atención para mujeres y familias en riesgo, proporcionando entornos seguros y apoyo integral a las personas afectadas (Ministerio de Salud y Protección Social, 2019).

Protocolos Interinstitucionales: Instituciones de los sectores de salud, educación y justicia han desarrollado protocolos específicos para la atención de casos de violencia intrafamiliar. Estos protocolos facilitan la coordinación institucional para garantizar una atención adecuada y

oportuna a las víctimas, unificando esfuerzos para mejorar la respuesta a nivel estatal (Ministerio de Justicia y del Derecho, 2017).

Principales protocolos y las instituciones que los aplican:

1. Ruta de Atención Integral para Víctimas de Violencias de Género:

Instituciones Aplicantes: Ministerio de Salud y Protección Social, Policía Nacional, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar (ICBF), y otras entidades del sector salud y justicia.

Descripción: el Ministerio de Salud y Protección Social (2023) en su protocolo establece un conjunto de acciones articuladas para garantizar la protección, recuperación y restitución de los derechos de las víctimas de violencia de género, incluyendo la violencia intrafamiliar.

2. Ruta Defensorial para la Atención de Víctimas de Violencia Intrafamiliar con Enfoque de Género:

Instituciones Aplicantes: Defensoría del Pueblo.

Descripción: según la defensoría del pueblo (2023), este protocolo se centra en la atención integral de las víctimas de violencia intrafamiliar, con un enfoque de género, y busca articular acciones al interior de la Defensoría del Pueblo para responder de manera efectiva a estas violencias (p. 56 y 60).

3. Guía de Orientación Frente a Casos de Violencia a Mujer, Familia y Género:

Instituciones Aplicantes: Policía Nacional de Colombia.

Descripción: la Policía Nacional de Colombia. (2018), en su guía técnica está diseñada para los responsables de abordar casos de violencia física, patrimonial, psicológica y sexual dentro de la institución, proporcionando un proceso claro a seguir en estos casos.

Estos protocolos son esenciales para asegurar una respuesta coordinada y efectiva a los casos de violencia intrafamiliar, garantizando que las víctimas reciban la atención y protección necesarias.

3.1. Análisis de la efectividad de las estrategias actuales

A pesar de los avances significativos en políticas y programas, la efectividad de las estrategias de intervención y prevención de la violencia intrafamiliar en Colombia es variable. A continuación, se presentan algunos datos y análisis sobre la situación después de la pandemia de COVID-19:

Aumento de la Denuncia: Las campañas de sensibilización han empoderado a muchas víctimas, alentándolas a denunciar los abusos. No obstante, el aumento en el número de

denuncias revela que la violencia intrafamiliar sigue siendo un problema social de gran magnitud en el país (Instituto Colombiano de Bienestar Familiar, 2018).

Estadísticas Recientes:

En 2021, durante la pandemia, se registró un pico de 250.9 casos de violencia intrafamiliar por cada 100,000 habitantes.

En 2023, la tasa fue de 228.8 casos por cada 100,000 habitantes, lo que muestra una ligera disminución, pero aún refleja una alta incidencia.

Acceso a Servicios de Atención: La creación de programas de apoyo ha permitido que más personas accedan a servicios psicológicos, legales y sociales. Sin embargo, existen disparidades en el acceso a estos recursos, especialmente en áreas rurales y comunidades alejadas donde la oferta de servicios es limitada (Ministerio de Salud y Protección Social, 2019).

Acceso a Servicios de Salud Mental: Según el Ministerio de Salud y Protección Social, en 2023, el 88.5% de la población que necesitaba atención en salud mental fue atendida en servicios de consulta externa. Sin embargo, la calidad de estos servicios es variable, con un 34.6% de los usuarios calificándolos como malos o muy malos (Ministerio de Salud y Protección Social, 2023).

La salud mental tiene una incidencia significativa en la violencia intrafamiliar, ya que los problemas de salud mental pueden tanto ser una consecuencia como un factor de riesgo para la violencia en el hogar. Por lo tanto, se relacionan de la siguiente manera estos aspectos:

Consecuencias Psicológicas de la Violencia Intrafamiliar:

Las víctimas de violencia intrafamiliar a menudo sufren de trastornos de salud mental como depresión, ansiedad, trastorno de estrés postraumático (TEPT) y otros problemas emocionales. Estos trastornos pueden afectar su capacidad para tomar decisiones, buscar ayuda y protegerse a sí mismas y a sus hijos.

La exposición continua a la violencia puede llevar a un deterioro de la salud mental, lo que a su vez puede perpetuar un ciclo de violencia y abuso dentro del hogar.

Factores de Riesgo Asociados a la Salud Mental:

Las personas con problemas de salud mental no tratados, como trastornos de personalidad, abuso de sustancias o trastornos del estado de ánimo, pueden tener una mayor

propensión a comportamientos violentos. Esto puede aumentar el riesgo de que se conviertan en perpetradores de violencia intrafamiliar.

El estrés y la falta de habilidades de afrontamiento adecuadas pueden exacerbar las tensiones en el hogar, llevando a episodios de violencia.

Impacto de la Pandemia de COVID-19:

Según Sanabria-Mazo et al. (2021) Durante la pandemia, el acceso a servicios de salud mental se vio afectado, lo que incrementó la demanda y la presión sobre los servicios existentes. Esto, combinado con el aumento del estrés y la incertidumbre, contribuyó a un aumento en los casos de violencia intrafamiliar.

La pandemia también exacerbó las desigualdades en el acceso a servicios de salud mental, afectando desproporcionadamente a las poblaciones más vulnerables.

Estadísticas Relevantes sobre Violencia Intrafamiliar:

En 2023, el 88.5% de la población que necesitaba atención en salud mental fue atendida en servicios de consulta externa y el 23,8% correspondía a procedimientos de hospitalización y procedimiento por trastorno de salud mental y sustancias psicoactivas, pero la calidad de estos servicios varía significativamente de dependiendo su complejidad del caso.

Desigualdades en el Acceso: Un informe de 2021 reveló que el 21% de los departamentos no tiene en cuenta la caracterización de la población territorial para la planificación de servicios de salud mental, y el 15% no ha adoptado la política de salud mental. Esto refleja una disparidad significativa en la cobertura y calidad de los servicios disponibles (Ministerio de Salud y Protección Social, 2012, p.276).

Impacto de la Pandemia: Durante la pandemia de COVID-19, el acceso a servicios de salud mental se vio afectado, con un aumento en la demanda de estos servicios. En 2021, el 57.4% de la población atendida por trastornos de salud mental pertenecía al régimen contributivo, mientras que el 60.77% de los atendidos por consumo de sustancias psicoactivas pertenecía al régimen subsidiado (Ministerio de Salud y Protección Social, 2021).

Estas estadísticas reflejan la importancia de mejorar la calidad y la cobertura de los servicios de salud mental para abordar de manera efectiva la violencia intrafamiliar. La atención integral y accesible en salud mental es crucial para prevenir y mitigar los efectos de la violencia en el hogar.

Desafíos en la Implementación

Falta de Recursos: La Defensoría del Pueblo ha señalado que la falta de recursos financieros y humanos es una barrera significativa para la implementación efectiva de programas de prevención y atención de la violencia intrafamiliar. En su informe de 2020, la Defensoría destacó que estas limitaciones afectan la capacidad de respuesta y la cobertura de los servicios ofrecidos (Defensoría del Pueblo, 2020, p. 10)

Capacitación Insuficiente: La Procuraduría General de la Nación identificó en 2021 que la capacitación insuficiente de los funcionarios encargados de atender casos de violencia intrafamiliar es un obstáculo crítico (Procuraduría General de la Nación, 2021).

Limitaciones en la Cobertura: El Ministerio de Justicia y del Derecho destacó en 2021 que las zonas rurales enfrentan mayores dificultades para acceder a servicios de protección y apoyo debido a la dispersión geográfica y la falta de infraestructura adecuada (Ministerio de Justicia y del Derecho, 2021).

Limitaciones en la Respuesta Institucional: A pesar de contar con leyes y protocolos establecidos, la implementación efectiva sigue siendo un reto, en particular en regiones con limitaciones en recursos y personal capacitado. Los programas de apoyo, aunque efectivos, no siempre logran satisfacer la demanda debido a la insuficiencia de financiamiento e infraestructura adecuada. (Ministerio de Justicia y del Derecho, 2017).

3.2. Barreras y Desafíos en la Implementación de Políticas contra la Violencia Intrafamiliar

A pesar de los esfuerzos, persisten barreras que dificultan la implementación efectiva de las políticas y programas dirigidos a combatir la violencia intrafamiliar:

Falta de Coordinación Interinstitucional: Aunque se han establecido protocolos para la atención de las víctimas, muchas instituciones no trabajan de manera coordinada, lo cual genera atención inadecuada, retrasos en los procesos judiciales y dificultades para garantizar la protección integral de las víctimas (Ministerio de Justicia y del Derecho, 2017).

Cultura de la Impunidad: Aunque existen sanciones para los agresores, la impunidad prevalece en muchos casos. La percepción de que los agresores no enfrentarán consecuencias disuade a las víctimas de denunciar, un problema alimentado por la lentitud del sistema judicial y la falta de medidas cautelares eficaces. Según un informe del Ministerio de Justicia y del Derecho, en 2023, la tasa de violencia intrafamiliar fue de 228.8 casos por cada 100,000

habitantes. Además, el 35% de las absoluciones judiciales entre enero y septiembre de 2023 correspondieron a casos de violencia intrafamiliar, con 3,268 exoneraciones frente a 2,007 condenas. Estos datos subrayan la necesidad urgente de mejorar la eficacia del sistema judicial y garantizar que los agresores enfrenten las consecuencias de sus actos (Ministerio de Justicia y del Derecho, 2023).

Falta de Recursos y Capacitación: Muchos programas carecen de financiamiento suficiente para cubrir las necesidades de las víctimas. Además, el personal a cargo de la atención, tanto en salud como en el ámbito judicial, no siempre cuenta con la capacitación adecuada para abordar la violencia intrafamiliar con la sensibilidad necesaria (Ministerio de Justicia y del Derecho, 2017).

Resistencia Cultural: Las normas patriarcales y las creencias tradicionales que perpetúan la desigualdad de género continúan siendo una barrera significativa. Estas creencias justifican o minimizan la violencia intrafamiliar, lo que impide que las políticas y programas de prevención tengan un impacto duradero en la sociedad (Instituto Colombiano de Bienestar Familiar, 2018).

Este desarrollo ofrece un análisis exhaustivo de las políticas existentes, los obstáculos y desafíos en la implementación efectiva, proporcionando un panorama claro de las fortalezas y limitaciones en la lucha contra la violencia intrafamiliar en Colombia.

Incremento en las Denuncias y Sentencias: Según el Ministerio de Justicia y del Derecho, el número de denuncias por violencia intrafamiliar ha aumentado significativamente en los últimos años. En 2023, se registraron 119,483 casos, de los cuales 84,125 involucraban a mujeres como víctimas. Este incremento en las denuncias refleja una mayor disposición de las víctimas a buscar ayuda y justicia (Ministerio de Justicia y del Derecho, 2024).

Eficacia de las Medidas Legales: El Boletín de Comportamiento del Delito de Violencia Intrafamiliar del primer semestre de 2024 destaca que las capturas y sentencias por este delito han aumentado. En 2023, se reportaron 2,345 sentencias condenatorias, lo que representa un incremento del 15% respecto al año anterior. Este aumento en las sentencias condenatorias es un indicativo de una respuesta más efectiva del sistema judicial (Ministerio de Justicia y del Derecho, 2024).

Conclusión de la Evaluación de Estrategias

La evaluación de las estrategias actuales de intervención y prevención de la violencia intrafamiliar en Colombia muestra un panorama mixto, con avances importantes y retos

persistentes. Aunque ha habido un aumento en el reconocimiento de la violencia intrafamiliar como un problema social prioritario, y se ha incrementado el número de denuncias, siguen existiendo desafíos, como la falta de coordinación interinstitucional, el financiamiento insuficiente y una cultura de impunidad que desincentiva la denuncia.

Para mejorar la efectividad de las intervenciones, es fundamental: Fortalecer la coordinación interinstitucional: Todas las entidades implicadas (salud, justicia, educación y servicios sociales) deben trabajar de manera conjunta y fluida en la atención a las víctimas, garantizando un acceso integral y continuo a los servicios y protecciones establecidos (Ministerio de Justicia y del Derecho, 2017).

Aumentar la financiación y los recursos: Es necesario asignar mayores recursos a programas de apoyo, especialmente en zonas rurales y marginales, para asegurar que el acceso a servicios de protección y apoyo sea equitativo y esté disponible en todo el país (Ministerio de Salud y Protección Social, 2019).

Capacitar adecuadamente al personal: El personal encargado de la atención a las víctimas debe contar con una formación especializada, que incluya la comprensión de las dinámicas de la violencia intrafamiliar y la sensibilidad para una respuesta apropiada y oportuna (Congreso de Colombia, 2008).

Abordar las barreras culturales: La implementación de campañas de sensibilización y educación continua es crucial para promover la igualdad de género y erradicar las normas sociales que perpetúan la violencia intrafamiliar, mediante un enfoque de transformación cultural (Instituto Colombiano de Bienestar Familiar, 2018).

Reforzar las medidas contra la impunidad: Es esencial que los agresores enfrenten consecuencias legales eficaces y contundentes para que la denuncia se convierta en un acto seguro y accesible para las víctimas, además de incentivar la búsqueda de justicia. A continuación, se presentan datos y referencias más actuales sobre este tema:

Una mayor colaboración entre el gobierno, la sociedad civil y las comunidades es esencial para avanzar hacia una sociedad más equitativa y libre de violencia intrafamiliar.

4. Propuesta de enfoque multidisciplinario para la prevención y mitigación de la violencia intrafamiliar

Dada la complejidad de la violencia intrafamiliar, es necesario abordarla desde un enfoque integral y multidisciplinario. Este enfoque combina perspectivas jurídicas, sociales y psicológicas, respaldadas por estrategias basadas en evidencia y mejores prácticas internacionales. A continuación, se presenta una propuesta que integra estas dimensiones:

Integración de Perspectivas Jurídicas, Sociales y Psicológicas

Perspectiva Jurídica: Fortalecer el marco normativo resulta esencial. Leyes como la Ley 1257 de 2008 deben actualizarse para abordar nuevas formas de violencia intrafamiliar y agilizar los mecanismos de denuncia y protección. Además, es crucial que los operadores de justicia, como jueces y fiscales, reciban formación específica sobre violencia intrafamiliar y estén sensibilizados en los aspectos humanos y legales de estos casos (Ministerio de Justicia y del Derecho, 2017).

Perspectiva Social: En el ámbito comunitario, fomentar relaciones saludables y cohesión social es crucial para prevenir la violencia intrafamiliar. Para esto se ha desarrollado en Colombia el Plan de Respuesta a Prioridades Comunitarias 2024-2025 fue elaborado por la Oficina de Coordinación de Asuntos Humanitarios (OCHA) y sus socios, se enfoca en fortalecer las capacidades comunitarias y apalancar iniciativas propias para la sostenibilidad. Incluye intervenciones en respuesta inmediata, monitoreo y protección, prevención y acción anticipatoria, y articulación con esfuerzos de paz y desarrollo (Oficina de Coordinación de Asuntos Humanitarios (OCHA), 2024).

A su vez el Instituto Colombiano de Bienestar Familiar (ICBF) ha implementado programas especializados como Hogares Sustitutos, Programa de Atención Psicosocial y Salud Integral a Víctimas de Violencia y el Programa "Mi Hogar Abre las Puertas" para garantizar el restablecimiento de los derechos de niños, niñas y adolescentes víctimas de violencia. Estos programas brindan atención integral y cualificada, fortaleciendo los vínculos familiares y superando situaciones de amenaza y vulneración de derechos (Instituto Colombiano de Bienestar Familiar, 2023).

Por último, el Ministerio de Justicia y del Derecho y el ICBF han lanzado campañas educativas y de sensibilización para desnormalizar la violencia dentro del hogar y promover relaciones de respeto y equidad. Estas campañas han tenido un impacto positivo al aumentar la

conciencia sobre la violencia intrafamiliar y promover cambios en las actitudes y comportamientos de las familias (Ministerio de Justicia y del Derecho, 2024).

Perspectiva Psicológica: La atención psicológica integral para víctimas y agresores es un componente esencial en la rehabilitación y prevención de la violencia intrafamiliar. Los programas deben incluir terapias y acompañamiento emocional tanto para las víctimas como para los agresores, promoviendo en estas últimas intervenciones basadas en el control de impulsos y la gestión emocional. Es necesario un enfoque terapéutico que trate las secuelas psicológicas de la violencia y que también propicie un cambio positivo en los agresores, disminuyendo la probabilidad de reincidencia (Ministerio de Salud y Protección Social, 2019).

Implementación de estrategias basadas en evidencia y mejores prácticas internacionales

Para abordar de manera efectiva la violencia intrafamiliar, es fundamental implementar estrategias basadas en evidencia y mejores prácticas internacionales. Estas estrategias no solo deben enfocarse en la intervención directa, sino también en la prevención y la promoción de un entorno social que desincentive la violencia. A continuación, se presentan algunas de las principales estrategias que han demostrado ser efectivas en diversos contextos y que pueden ser adaptadas a la realidad colombiana.

Promoción de Modelos de Justicia Restaurativa: La justicia restaurativa ofrece una vía alternativa y complementaria al sistema punitivo tradicional, centrándose en la reparación del daño y la reintegración social. En el contexto de la violencia intrafamiliar, puede facilitar un espacio seguro para la reconciliación en casos donde sea apropiado, reduciendo la probabilidad de reincidencia y fortaleciendo los lazos comunitarios.

Fortalecimiento de las Políticas de Prevención Temprana: A nivel escolar y comunitario, la educación en temas de igualdad de género, resolución pacífica de conflictos y prevención de la violencia es crucial. Programas que incluyan talleres y formación en estas áreas pueden ser efectivos para prevenir la violencia intrafamiliar desde una etapa temprana.

Monitoreo y Evaluación Constante

La propuesta requiere un proceso de monitoreo constante y evaluación periódica para medir la efectividad de las estrategias implementadas. Esto puede incluir el análisis de estadísticas de denuncias, satisfacción de las víctimas con los servicios recibidos y tasas de

reincidencia. La recopilación y análisis de estos datos permitirá realizar ajustes en tiempo real, optimizando las intervenciones y asegurando una respuesta alineada con las necesidades reales de la población afectada.

Este enfoque multidisciplinario tiene el potencial de ofrecer una intervención integral que ataque la raíz del problema y fomente un cambio social significativo, avanzando hacia una Colombia más equitativa y libre de violencia intrafamiliar.

4.1. Propuesta de intervención teniendo en cuenta las mejores prácticas internacionales y su adaptación a la realidad colombiana para la prevención y mitigación de la violencia intrafamiliar

Para abordar de manera efectiva la violencia intrafamiliar en Colombia, es esencial implementar una propuesta de intervención que se base en las mejores prácticas internacionales y que se adapte a la realidad local. Esta propuesta debe considerar las particularidades culturales, sociales y económicas del país, y debe ser capaz de integrar enfoques multidisciplinarios que aborden tanto la prevención como la mitigación de la violencia. A continuación, se presentan algunas estrategias clave que han demostrado ser efectivas en otros contextos y que pueden ser adaptadas para su implementación en Colombia.

Intervenciones Comunitarias

Redes de apoyo comunitario: En el contexto colombiano, especialmente en áreas rurales y en comunidades con altos índices de violencia, la creación de redes de apoyo es fundamental. Estos grupos deben involucrar a líderes comunitarios, autoridades locales, organizaciones no gubernamentales y profesionales de áreas clave (salud, educación, trabajo social) para ofrecer orientación, acompañamiento y apoyo directo a las víctimas. Además de fomentar el respeto y la denuncia, estas redes deben proporcionar información sobre los derechos de las víctimas y los servicios disponibles, lo que fortalecerá la capacidad de respuesta a nivel local.

Trabajo con hombres y jóvenes: Los programas educativos que se enfoquen en modificar patrones de comportamiento en hombres y jóvenes son esenciales para reducir actitudes patriarcales y conductas violentas. Un enfoque preventivo, que incluya temas de igualdad de género, comunicación no violenta y responsabilidad emocional, ha demostrado ser efectivo en

países como Canadá y Australia, y es necesario adaptar estas intervenciones al contexto colombiano para crear un cambio social de largo plazo (ONU Mujeres, 2018) ¹.

Capacitación de Profesionales

Formación interdisciplinaria: La capacitación de profesionales en salud, educación, justicia y servicios sociales debe incluir el reconocimiento temprano de signos de violencia intrafamiliar y la intervención coordinada. Al adoptar un enfoque integral con perspectiva de género, se busca evitar la revictimización de las personas afectadas y mejorar la respuesta institucional en casos de violencia.

Protocolos de actuación unificados: Para ofrecer una atención coherente y de calidad, es necesario que los profesionales de distintas áreas sigan protocolos de actuación específicos y homogéneos. Estos protocolos deben establecer pautas claras sobre cómo identificar, reportar y atender casos de violencia intrafamiliar, evitando así la fragmentación de servicios y asegurando que las víctimas reciban el apoyo necesario de manera oportuna.

4.1.1. Ejemplos de Mejores Prácticas Internacionales

Programas educativos en Nueva Zelanda: Este país ha implementado programas en escuelas que enseñan sobre igualdad de género, resolución pacífica de conflictos y respeto mutuo desde temprana edad. Estos programas han logrado una reducción en las conductas violentas en el hogar y ofrecen un modelo replicable en las escuelas colombianas, adaptando los contenidos a las necesidades y la realidad local (ONU Mujeres, 2016).

¹ Programas educativos en Canadá y Australia:

PNUD en América Latina y el Caribe, (2018): Los programas educativos dirigidos a hombres y jóvenes han demostrado ser efectivos en la reducción de actitudes patriarcales y conductas violentas. En Canadá, por ejemplo, el programa “White Ribbon Campaign” se centra en la educación y sensibilización de hombres y niños sobre la violencia de género, promoviendo la igualdad de género y la comunicación no violenta. Según estadísticas, este tipo de programas han contribuido a una disminución del 10% en los casos de violencia doméstica en las comunidades donde se implementan. En Australia, el programa “Men’s Behaviour Change Programs” trabaja con hombres que han ejercido violencia para ayudarlos a cambiar sus comportamientos y actitudes. Estos programas incluyen sesiones de terapia grupal y educación sobre responsabilidad emocional y comunicación efectiva. Las estadísticas muestran que los participantes de estos programas tienen un 20% menos de probabilidades de reincidir en comportamientos violentos (ONU Mujeres, 2018).

Capacitación de Profesionales

Formación interdisciplinaria: La capacitación de profesionales en salud, educación, justicia y servicios sociales debe incluir el reconocimiento temprano de signos de violencia intrafamiliar y la intervención coordinada. Al adoptar un enfoque integral con perspectiva de género, se busca evitar la revictimización de las personas afectadas y mejorar la respuesta institucional en casos de violencia.

Protocolos de actuación unificados: Para ofrecer una atención coherente y de calidad, es necesario que los profesionales de distintas áreas sigan protocolos de actuación específicos y homogéneos. Estos protocolos deben establecer pautas claras sobre cómo identificar, reportar y atender casos de violencia intrafamiliar, evitando así la fragmentación de servicios y asegurando que las víctimas reciban el apoyo necesario de manera oportuna.

4.1.1. Ejemplos de Mejores Prácticas Internacionales

Programas educativos en Nueva Zelanda: este país ha implementado programas en escuelas que enseñan sobre igualdad de género, resolución pacífica de conflictos y respeto mutuo desde temprana edad. Estos programas han logrado una reducción en las conductas violentas en el hogar y ofrecen un modelo replicable en las escuelas colombianas, adaptando los contenidos a las necesidades y la realidad local (ONU Mujeres, 2016).

Iniciativas de sensibilización en España: En España, una de las iniciativas más recientes y efectivas es el Punto Violeta, promovido por el Ministerio de Igualdad. Este programa tiene como objetivo implicar a toda la sociedad en la lucha contra la violencia machista y extender, de forma masiva, la información necesaria para saber cómo actuar ante un caso de violencia contra las mujeres (Federación Española de Municipios y Provincias, 2007).

Objetivos del Punto Violeta

Implicar a la Sociedad:

El programa busca involucrar a toda la sociedad en la lucha contra la violencia machista, promoviendo un cambio cultural y social que rechace la violencia de género (Delegación del Gobierno contra la Violencia de Género, 2024).

Acercar Servicios a las Víctimas:

Facilita el acceso a servicios integrales a través del entorno de las víctimas, proporcionando información y apoyo en lugares accesibles como establecimientos comerciales, entidades y organismos públicos (Irene Montero, Punto Violeta, (2021).

Proveer Información y Recursos: Ofrece guías y materiales informativos sobre cómo actuar ante un caso de violencia machista, incluyendo recursos para las propias víctimas y para quienes deseen ayudar (Delegación del Gobierno contra la Violencia de Género, 2021).

Impacto del Punto Violeta

Aumento en la Denuncia:

Desde su implementación, ha habido un aumento en las denuncias de violencia de género, lo que indica una mayor confianza en los sistemas de apoyo y una mayor sensibilización pública sobre el problema (Irene Montero, Punto Violeta, (2021).

Apoyo Directo a las Víctimas:

Los puntos violetas actúan como lugares seguros donde las víctimas pueden recibir información y acompañamiento, lo que facilita el acceso a la justicia y la protección (Delegación del Gobierno contra la Violencia de Género, 2024).

Recomendaciones para la Formulación de Políticas y Programas Efectivos

Fortalecer la legislación: Es necesario revisar y actualizar las leyes sobre violencia intrafamiliar, asegurando que se apliquen de manera efectiva y se eliminen vacíos legales que afectan a las víctimas. Una legislación clara debe incluir medidas preventivas, punitivas y de apoyo a las víctimas, lo que facilitará su implementación efectiva en todas las regiones de Colombia.

Asegurar el acceso a servicios de apoyo en todas las regiones: Las víctimas de violencia intrafamiliar, sin importar su ubicación, deben tener acceso a servicios de apoyo, como refugios, atención médica y asesoría legal. En zonas rurales o marginadas, donde estos recursos son escasos, es indispensable establecer centros de apoyo integrales, incluso mediante alianzas con organizaciones no gubernamentales y la sociedad civil (Pérez-Martínez, R. & Aimara Rodríguez, F., 2024).

Promover la educación y sensibilización continua: La implementación de campañas de sensibilización debe llevarse a cabo en todos los niveles, desde la educación básica hasta los

medios de comunicación. Estas campañas deben ser inclusivas y culturalmente adaptadas, lo que permitirá una mayor aceptación y comprensión del mensaje, así como la erradicación de estigmas y la normalización del respeto y la igualdad dentro del hogar y la comunidad.

Fomentar la colaboración interinstitucional: Las redes de apoyo que incluyen instituciones gubernamentales, ONG y comunidades locales son esenciales para ofrecer una respuesta coordinada y oportuna ante la violencia intrafamiliar. Esta colaboración mejorará la eficiencia y cobertura de los servicios de apoyo, garantizando que las víctimas reciban una atención adecuada y continua.

Evaluar y ajustar programas continuamente: Los programas de prevención e intervención deben someterse a evaluaciones periódicas para medir su impacto y efectividad. El análisis de resultados permitirá identificar áreas de mejora, y ajustar las estrategias basadas en las necesidades reales de la población afectada. Este enfoque flexible garantiza una respuesta adaptativa y eficaz a la evolución del fenómeno de violencia intrafamiliar.

La implementación de estas estrategias podría contribuir a la prevención y mitigación de la violencia, promoviendo una sociedad más equitativa y respetuosa de los derechos de todos sus miembros.

Propuesta de Intervención para la Prevención y Atención de la Violencia Intrafamiliar en Colombia

1. Creación de una Ruta de Atención Integral

Objetivo: Establecer un protocolo claro y accesible para la atención de víctimas de violencia intrafamiliar, asegurando una respuesta coordinada y efectiva en todas las regiones del país.

Componentes de la Ruta de Atención:

Detección y Primer Contacto:

Capacitación a Personal de Salud y Educación: Formación en detección temprana de signos de violencia intrafamiliar.

Líneas de Emergencia: Fortalecimiento de la Línea Nacional 155 y la Línea de la Policía Nacional 123 para atención inmediata.

Evaluación y Protección Inmediata:

Comisarías de Familia: Evaluación inicial y emisión de medidas de protección, como órdenes de alejamiento.

Refugios Temporales: Disponibilidad de albergues seguros para víctimas y sus hijos.

Atención Integral:

Asesoría Legal: Servicios legales gratuitos para la presentación de denuncias y seguimiento de casos.

Apoyo Psicológico: Terapias individuales y grupales para víctimas y agresores.

Atención Médica: Servicios de salud física y mental.

Seguimiento y Reintegración:

Programas de Reinserción: Apoyo para la reintegración social y económica de las víctimas.

Monitoreo Continuo: Seguimiento de casos para prevenir la reincidencia.

2. Elaboración de un Manual de Alta Difusión

Objetivo: Proporcionar información clara y accesible sobre la violencia intrafamiliar, los derechos de las víctimas y los recursos disponibles, dirigido a la población general y a profesionales que trabajan en la atención de estos casos.

Contenido del Manual:

Definición y Tipos de Violencia Intrafamiliar:

Explicación de los diferentes tipos de violencia (física, psicológica, sexual, económica).

Derechos de las Víctimas:

Información sobre los derechos legales y los recursos disponibles para las víctimas.

Ruta de Atención:

Detalle del protocolo de atención integral, incluyendo contactos de emergencia y servicios disponibles.

Recursos y Contactos:

Listado de comisarías de familia, refugios, líneas de emergencia y organizaciones de apoyo.

Educación y Sensibilización:

Material educativo sobre la prevención de la violencia intrafamiliar y la promoción de relaciones saludables.

Distribución del Manual:

Formato Impreso y Digital: Disponible en centros de salud, escuelas, comisarías de familia y en línea.

Campañas de Difusión: Utilización de medios de comunicación y redes sociales para promover el manual y los recursos disponibles.

Implementación y Evaluación

Fases de Implementación:

Piloto: Implementación inicial en regiones con alta incidencia de violencia intrafamiliar.

Expansión: Gradual extensión a nivel nacional, ajustando según los resultados del piloto.

Evaluación:

Indicadores de Impacto: Número de denuncias, medidas de protección emitidas, casos atendidos, satisfacción de las víctimas.

Revisión Periódica: Evaluaciones trimestrales para ajustar y mejorar la ruta de atención y el manual.

Esta propuesta de intervención a través de la elaboración de un manual representaría un paso importante para seguir abordando la problemática de la violencia intrafamiliar en Colombia, teniendo en cuenta las realidades sociales, además remitiría un mensaje de atención y apoyo a todas las víctimas de este tipo de violencia, representando un incentivo para que los afectados de este fenómeno se sientan respaldados y atendidos.

Conclusión

La violencia intrafamiliar en Colombia sigue siendo un problema significativo, exacerbado por factores como el desempleo, el consumo de sustancias y la impunidad. A pesar de los marcos normativos existentes, como las Leyes 1257 de 2008, la ley 294 de 1996 y 575 de 2000, la implementación efectiva de estas leyes enfrenta desafíos importantes.

Efectividad de las Políticas: Las políticas públicas han tenido un impacto positivo en algunos aspectos, como el aumento de las denuncias y la sensibilización pública. Como ya se

vio, en 2023, se registraron 119,483 casos de violencia intrafamiliar, de los cuales 84,125 involucraban a mujeres como víctimas. Sin embargo, la tasa de violencia intrafamiliar sigue siendo alta, con 228.8 casos por cada 100,000 habitantes en 2023, comparada con 250.9 casos en 2021 durante la pandemia.

Necesidad de Mejorar la Aplicación de las Políticas, para esto es crucial abordar las siguientes áreas:

Recursos y Capacitación: La falta de recursos financieros y humanos limita la capacidad de las instituciones para ofrecer servicios adecuados. La Defensoría del Pueblo ha señalado que esta es una barrera significativa para la implementación efectiva de programas de prevención y atención.

La Procuraduría General de la Nación ha identificado la necesidad de mejorar la capacitación de los funcionarios encargados de atender casos de violencia intrafamiliar.

Cobertura en Zonas Rurales: Las zonas rurales enfrentan mayores dificultades para acceder a servicios de protección y apoyo debido a la dispersión geográfica y la falta de infraestructura adecuada. Es esencial establecer centros de apoyo integrales en estas áreas, incluso mediante alianzas con organizaciones no gubernamentales y la sociedad civil.

Colaboración Interinstitucional: Fortalecer la colaboración entre instituciones gubernamentales, ONG y comunidades locales es esencial para ofrecer una respuesta coordinada y oportuna. Esta colaboración mejorará la eficiencia y cobertura de los servicios de apoyo, garantizando que las víctimas reciban una atención adecuada y continua.

Prevención y Disminución de la Violencia Intrafamiliar, para que exista prevención se deben considerar las siguientes condiciones:

Educación y Sensibilización: Implementar campañas de sensibilización en todos los niveles, desde la educación básica hasta los medios de comunicación. Estas campañas deben ser inclusivas y culturalmente adaptadas para erradicar estigmas y promover el respeto y la igualdad dentro del hogar y la comunidad.

Evaluación y Ajuste de Programas: Los programas de prevención e intervención deben someterse a evaluaciones periódicas para medir su impacto y efectividad. El análisis de resultados permitirá identificar áreas de mejora y ajustar las estrategias basadas en las necesidades reales de la población afectada.

Referencias

Guirado, K., Caraballo, J., González, O., Rangel, J., Dolores, C., Reyes, G., Vásquez, L., Ramírez, R., Dávalos, J., Ochoa, J., Alpacado, E., & Brito, E. (2011). Violencia intrafamiliar. Universidad Nacional Experimental de la Seguridad (UNES). https://biblioteca.clacso.edu.ar/Venezuela/vrcivs-unes/20170105042120/pdf_204.pdf

Aroca Montolío, M. C., Bellver Moreno, M. C., & Alba Robles, J. L. (2012). La teoría del aprendizaje social como modelo explicativo de la violencia filio-parental. Revista Complutense de Educación, 23(2), 487-511. <https://core.ac.uk/download/pdf/38821431.pdf>

Australia's National Research Organisation for Women's Safety. (2019). Men's behaviour change programs: Measuring outcomes and improving program quality: Key findings and future directions. Sydney, NSW: ANROWS. <https://www.anrows.org.au/publication/mens-behaviour-change-programs-measuring-outcomes-and-improving-program-quality-key-findings-and-future-directions-2/>

Federación Española de Municipios y Provincias, Comisión de Igualdad. (2007). Guía para Sensibilizar y Prevenir desde las Entidades Locales la Violencia contra las Mujeres. https://violenciagenero.igualdad.gob.es/wp-content/uploads/Guia_para_Sensibilizar_y_Prevenir.pdf

Butler, J. (2006). Deshacer el género. Barcelona: Paidós. https://www.psi.uba.ar/academica/carrerasdegrado/psicologia/sitios_catedras/practicas_profesionales/825_rol_psicologo/material/descargas/unidad_2/optativa/deshacer_genero.pdf

Congreso de la República de Colombia. (2000). Ley 575 de 2000. Diario Oficial No. 43889, 9 de febrero de 2000. <https://www.funcionpublica.gov.co/eva/gestornormativo/norma.php?i=5372>

Congreso de la República de Colombia. (1996). Ley 294 de 1996. Diario Oficial No. 42.836, 16 de julio de 1996. <https://www.funcionpublica.gov.co/eva/gestornormativo/norma.php?i=5387>

Congreso de la República de Colombia. (2008). Ley 1257 de 2008. Diario Oficial No. 47.193, 4 de diciembre de 2008. <https://www.funcionpublica.gov.co/eva/gestornormativo/norma.php?i=34054>

Corte Constitucional de Colombia. (2009). Sentencia C-029 de 2009. Magistrado Ponente: Rodrigo Escobar Gil. <https://www.corteconstitucional.gov.co/relatoria/2009/c-029-09.htm#:~:text=La%20obligaci%C3%B3n%20alimentaria%20se%20radica,m%C3%A1s%20cercanos%20de%20una%20familia>

Corte Constitucional de Colombia. (2014). Sentencia C-368 de 2014. Magistrado Ponente: Alberto Rojas Ríos. [https://www.corteconstitucional.gov.co/relatoria/2014/c-368-14.htm#:~:text=El%20que%20maltrate%20f%C3%ADsica%20o,a%20ocho%20\(8\)%20a%C3%B1os](https://www.corteconstitucional.gov.co/relatoria/2014/c-368-14.htm#:~:text=El%20que%20maltrate%20f%C3%ADsica%20o,a%20ocho%20(8)%20a%C3%B1os)

Corte Constitucional de Colombia. (2022). Sentencia T-016 de 2022. Magistrada Ponente: Gloria Stella Ortiz. <https://www.corteconstitucional.gov.co/relatoria/2022/T-016-22.htm>

Corte Constitucional de Colombia. (2014). Sentencia T-434 de 2014. Magistrado Ponente: Luis Guillermo Guerrero Pérez. <https://www.corteconstitucional.gov.co/relatoria/2014/T-434-14.htm#:~:text=T%2D434%2D14%20Corte%20Constitucional%20de%20Colombia&text=Se%20ha%20establecido%20la%20atribuci%C3%B3n,los%20derechos%20de%20un%20tercero>

Cuervo, M. M., & Martínez, J. F. (2013). Descripción y caracterización del Ciclo de Violencia que surge en la relación de pareja. Revista Tesis Psicológica, 8(1), 80-88. <https://www.redalyc.org/pdf/1390/139029198007.pdf>

Delegación del Gobierno contra la Violencia de Género. (2024). Punto Violeta. <https://violenciagenero.igualdad.gob.es/informacion-3/PuntoVioleta/>

Defensoría del Pueblo. (2020). Estados financieros a diciembre 31 de 2020 <https://www.defensoria.gov.co/documents/20123/1397418/ESTADOSFINANCIEROSDICIEMBR EDE2020.pdf/c86cf9a9-e89d-598f-155c-50332cb537d4?t=1650937627313>

Defensoría del Pueblo. (2020), Boletín Anual de la delegada para los Derechos de las Mujeres y Asuntos de Género. Situación de las mujeres y personas con Orientación Sexual e Identidad de Género Diversas, refugiadas y migrantes en Colombia Defensoría del Pueblo. https://www.defensoria.gov.co/documents/20123/1391058/Boletin_Situacion_Mujer_2020.pdf/644fdbdf-830a-b5a4-1682-912497d239ac?t=1650814596338

Defensoría del Pueblo. (2023). Ruta Defensorial para la Atención de Víctimas de Violencia Intrafamiliar con Enfoque de Género. p. 56 y 60 <https://repositorio.defensoria.gov.co/server/api/core/bitstreams/5192c56f-97a2-4a3a-b935-136bf724d090/content>

Friedemann-Sánchez, G., & Grieve, M. (2019). Comisarías de Familia y violencia contra las mujeres en Colombia: puerta de acceso y retos institucionales. <https://www.hhh.umn.edu/sites/hhh.umn.edu/files/2020-11/Friedemann-Sanchez%20%26%20Grieve%202019%20Comisarias%20de%20Familia%20y%20Retos%20Institucionales.pdf>

Instituto Colombiano de Bienestar Familiar. (2023). Programas Especializados y Otras Estrategias: Violencias. <https://www.icbf.gov.co/programas-y-estrategias/proteccion/programas-especializados-y-otras-estrategias/violencias>

Instituto Nacional de Medicina Legal y Ciencias Forenses. (2021). Forensis datos para la vida. https://www.medicinalegal.gov.co/documents/20143/878249/Forensis_2021.pdf

Instituto Nacional de Salud. (2024). 75.6% de los casos registrados por violencia de género en 2024 son contra mujeres. <https://www.ins.gov.co/Noticias/Paginas/75,6-de-los-casos-registrados-por-violencia-de-g%C3%A9nero-en-2024-son-contra-mujeres.aspx>

Jaramillo-Moreno, R. A., & Cuevas Ramírez, C. A. (2020). Panorama científico de la relación entre la violencia intrafamiliar y de género y la resiliencia familiar: posibilidades, retos y límites. *Diversitas: Perspectivas en Psicología*, 16(1), 113-130. <https://doi.org/10.15332/22563067.5544>

Lagarde, M. (2005). *Los cautiverios de las mujeres: madresposas, monjas, putas, presas y locas*. México: Siglo XXI. <https://desarmandolacultura.wordpress.com/wp-content/uploads/2018/04/lagarde-marcela-los-cautiverios-de-las-mujeres-scan.pdf>

Lamas, M. (2000). *Cuerpo: diferencia sexual y género*. México: Taurus. <https://www.smujerescoahuila.gob.mx/wp-content/uploads/2020/05/2.-Cuerpo-Diferencia-sexual-y-genero.pdf>

Mazo González, D. (2024). Violencia, desempleo y carga doméstica: las mujeres en Colombia sufren brechas que apenan al país.

<https://www.infobae.com/colombia/2024/11/14/violencia-desempleo-y-carga-domestica-las-mujeres-en-colombia-sufren-brechas-que-apanan-al-pais/>

Montero Irene: "Punto Violeta pone en alerta a instituciones y sociedad para combatir la violencia machista". (2021). <https://www.igualdad.gob.es/comunicacion/notasprensa/irene-montero-punto-violeta-pone-en-alerta-a-inst/>

Ministerio de Justicia y del Derecho. (2017). Justicia Formal. Tomo III: Lineamientos técnicos para el abordaje comisarial de las violencias en el contexto familiar colombiano <https://www.minjusticia.gov.co/programas-co/conexion-justicia/Documents/LineamientosGuiasDocumentos/Lineamientos%20t%C3%A9cnicos%20para%20el%20abordaje%20comisarial.pdf>

Ministerio de Salud y Protección Social. (2019). Ruta de atención integral a víctimas de violencia de género. <https://www.minsalud.gov.co/salud/publica/ssr/Paginas/Ruta-de-atencion-integral-para-victimas-de-violencias-de-genero.aspx>

Ministerio de Salud y Protección Social. (2021). Las cifras de la salud mental en pandemia. <https://www.minsalud.gov.co/Paginas/Las-cifras-de-la-salud-mental-en-pandemia.aspx>

Ministerio de Salud y Protección Social (2023). Encuesta de Minsalud revela que el 66,3% de los colombianos declara haber enfrentado algún problema de salud mental <https://www.minsalud.gov.co/Paginas/66-porciento-de-colombianos-declara-haber-enfrentado-algun-problema-de-salud-mental.aspx>

Ministerio de Igualdad. (2021). Punto Violeta. España. <https://www.igualdad.gob.es/prioridades/punto-violeta/>

Ministerio de Justicia y del Derecho. (2024). Informe sobre la violencia intrafamiliar en Colombia (2016-2023). <https://www.minjusticia.gov.co/Sala-de-prensa/Paginas/MinJusticia-presenta-relevante-informe-sobre-fenomeno-de-violencia-intrafamiliar-en-Colombia-%282016-2023%29.aspx>

Ministerio de Justicia y del Derecho. (2024). Boletín de Comportamiento del Delito de Violencia Intrafamiliar: Primer Semestre del 2024. <https://www.politicacriminal.gov.co/Portals/0/documento/Boletin-Violencia-Intrafamiliar-Primer-Semestre-2024.pdf>

Ministerio de Justicia y del Derecho. (2021). Estrategias para la prevención de la violencia intrafamiliar en zonas rurales. https://www.minjusticia.gov.co/programas-co/tejiendo-justicia/Documents/Talleres/Herramienta3/Talleres%20VIF/TALLERES_%20VIOLENCIA_INTRAFAMILIAR_FAMILIAS_EN_ACCION%20.pdf

Ministerio de Salud y Protección Social. (2012). Plan Decenal de Salud Pública (PDSP) 2012-2021: La salud en Colombia la construyes tú. <https://www.minsalud.gov.co/sites/rid/Lists/BibliotecaDigital/RIDE/VS/ED/PSP/PDSP.pdf>

Ministerio de Salud y Protección Social. (2023). Ruta de Atención Integral para Víctimas de Violencias de Género. <https://www.minsalud.gov.co/salud/publica/ssr/Paginas/Ruta-de-atencion-integral-para-victimas-de-violencias-de-genero.aspx>

Policía Nacional de Colombia. (2018). Guía de Orientación Frente a Casos de Violencia a Mujer, Familia y Género al Interior de la Institución. https://www.policia.gov.co/sites/default/files/2as-gu-0001_guia_de_orientacion_frente_a_casos_de_violencia_a_mujer_familia_y_genero_al_interior_de_la_institucion_0.pdf

Organización de las Naciones Unidas. (1993). Declaración sobre la eliminación de la violencia contra la mujer. <https://www.ohchr.org/es/instruments-mechanisms/instruments/declaration-elimination-violence-against-women>

Organización Mundial de la Salud. (2020). Violencia doméstica y sus efectos durante la pandemia. <https://www.unwomen.org/es/news/in-focus/in-focus-gender-equality-in-covid-19-response/violence-against-women-during-covid-19>

Organización Mundial de la Salud. (2021). Violencia contra la mujer. <https://www.who.int/es/news-room/fact-sheets/detail/violence-against-women>

Bott, S., Guedes, A., Goodwin, M., & Adams Mendoza, J. (2023). Informe sobre la violencia contra la mujer en América Latina y el Caribe: Análisis comparativo de datos poblacionales de 12 países https://iris.paho.org/bitstream/handle/10665.2/3470/Violencia%20contra%20las%20mujeres_resumen.pdf?sequence=1&isAllowed=y

Organización Panamericana de la Salud, OPS (2023). Familias Fuertes: la oportunidad de un futuro mejor para adolescentes en riesgo en América Latina

<https://www.paho.org/es/historias/familias-fuertes-oportunidad-futuro-mejor-para-adolescentes-riesgo-america-latina>

ONU Mujeres. (2016). STEPITUP Global Leaders' Meeting on Gender Equality and Women's Empowerment.

https://www.unwomen.org/sites/default/files/Headquarters/Attachments/Sections/Library/Publications/2016/UNW_GLM_layout_final_web2.pdf

ONU Mujeres. (2021). Plan Estratégico para 2022–2025 de ONU Mujeres. <https://www.unwomen.org/es/digital-library/publications/2021/09/un-women-strategic-plan-2022-2025>

ONU Mujeres, 2018 informe de investigación experiencias promisorias de masculinidades no violentas y corresponsables en el bito de los cuidados en Colombia y otros países De América Latina Y El Caribe, <https://colombia.unwomen.org/es/biblioteca/publicaciones/2018/10/isbn-masculinidades> Oficina de Coordinación de Asuntos Humanitarios (OCHA). (2024). Plan de Respuesta a Prioridades Comunitarias 2024-2025. <https://www.unocha.org/publications/report/colombia/colombia-plan-de-respuesta-prioridades-comunitarias-2024-2025-marzo-2024>

Pérez-Martínez, R., & Rodríguez-Fernandez, A. (2024). La violencia contra la mujer, una revisión sistematizada. [https://www.redalyc.org/journal/4761/476176952011/html/Procuraduría_General_de_la_Nación_\(2021\)._Informe_sobre_la_capacitación_de_funcionarios_en_atención_a_víctimas_de_violencia_intrafamiliar.](https://www.redalyc.org/journal/4761/476176952011/html/Procuraduría_General_de_la_Nación_(2021)._Informe_sobre_la_capacitación_de_funcionarios_en_atención_a_víctimas_de_violencia_intrafamiliar.)

<https://www.procuraduria.gov.co/Documents/2024/Noviembre%202024/INFORME%20DE%20RENDICION%20DE%20CUENTAS%202021-2024%20V3%2019112024%20consolidado-F%20%281%29.pdf>

Ramírez Velásquez, J. C., Alarcón Vélez, R. A., & Ortega Peñafiel, S. A. (2020). Violencia de género en Latinoamérica: Estrategias para su prevención y erradicación. *Revista de Ciencias Sociales*, 26(4), 260-275. <https://www.redalyc.org/journal/280/28065077021/html/>

Romero Montes Luisa María, (2020). La Atención en Comisarías de Familia en Casos de Violencia de Género y el Impacto en la Garantía del Derecho de Acceso a la Justicia: Un Análisis Interdisciplinario desde la Perspectiva de Género <https://repositorio.unal.edu.co/bitstream/handle/unal/78023/Representaciones%20Sociales%20>

[sobre%20el%20Derecho%20al%20Acceso%20a%20la%20Justicia%20Luisa%20Romero.pdf?s
equence=1](#)

Sanabria-Mazo, J. P., Useche-Aldana, B., Ochoa, P. P., Rojas-Gualdrón, D. F., & Sanz, A. (2021). Impacto de la pandemia de COVID-19 en la salud mental en Colombia. Editorial CES. <https://www.colpsic.org.co/wp-content/uploads/2021/09/Libro-Impacto-de-la-pandemia-de-COVID-19-en-la-salud-mental-en-Colombia.pdf> Segato, R. (2016). Las estructuras elementales de la violencia: Ensayos sobre género entre la antropología, el psicoanálisis y los derechos humanos. Buenos Aires: Prometeo Libros. <https://redmovimientos.mx/wp-content/uploads/2020/04/Segato-Rita.-Las-Estructuras-elementales-de-la-violencia-comprimido.pdf>

PNUD en América Latina y el Caribe (2018). Resumen de la Misión de Sebastian Essaayag, Especialista en Políticas de Género para la eliminación de la violencia contra las mujeres. PNUD en América Latina y el Caribe <https://americ latinagenera.org/informate-noticias/resumen-de-la-mision-de-sebastian-essaayag-especialista-en-politicas-de-genero-para-la-eliminacion-de-la-violencia-contra-las-mujeres-%c2%b7-pnud-en-america-latina-y-el-caribe/>

Revista Semana (2022). La estrategia de sensibilización frente a violencias basadas en género que ha llegado a Colombia, Bolivia, Chile, Argentina y Perú <https://www.semana.com/nacion/cali/articulo/la-estrategia-de-sensibilizacion-frente-a-violencias-basadas-en-genero-que-ha-llegado-a-colombia-bolivia-chile-argentina-y-peru/202207/>

Torrco Linares, L., Menéndez Álvarez-Dardet, Villas, Santín Vilariño, S., & López Lóp, F. (2002). El modelo ecológico de Bronfrenbrenner como marco teórico de la Psicooncología. <https://revistas.um.es/analesps/article/view/28601/27681>

Peña Bernardo, (2024). Teoría Ecológica de Bronfenbrenner: Entendiendo el Desarrollo Humano y sus Sistemas <https://www.psicoactiva.com/blog/teoria-ecologica-de-bronfenbrenner/>